## PROCESO DE GESTIÓN LEGAL

Aprobación:	Nivel:	Código
02/06/2015	3	PR-A.1-6

# FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Revisa	Revisa	Responsable
Firma:	5	politors			anne I
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina N <del>ov</del> oa de García	Rafae Ernesto Soto López	Julio Alfredo Samayoa Escrich	Marta Eugenia Roldan De Bottari
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Director Técnico	Gerente General
Fecha:	01/06/2015	08/06//2015	08/06//2015	08/06//2015	15/06/2015

Visto Bueno Comité Tecnico Consultivo FISDL APROBADO Consejo de Administración FISDL

Recomienda: Comité Técnico Consultivo

Aprueba: Consejo de Administración

Sesión: DL-938/2015

Fecha: 29/06/2015

Sesión: DL-865/2015

Fecha: 02/07/2015



## Proceso de Gestión Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	3	PR-A.1-6

**FISDL** 

#### I. Mapa de Proceso

D.1 Planificación Institucional

D.2 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

D.3 Comunicación Institucional y Atención al Cliente

D.4 Gestión de Normativa Interna

#### **INSUMOS:**

- Solicitud de revisión o Documentos:
- Resoluciones
- Procedimientos
- Políticas institucionales.
- Modelos de documentos internos.
- Solicitudes de apoyo legal en procedimientos internos.
- Solicitudes de opinión legal
- Solicitudes de apoyo para legalización de inmuebles.
- Solicitud de aplicación de sanciones

#### PROVEEDORES:

- Asesor Municipal o Administrador de Contrato
- Gerentes y Jefes
- Alcaldías
- Otras instituciones

PO-A.1.1 ASESORÍA Y APOYO LEGAL

PO-A.1.2 EXTINCIÓN DE CONTRATOS POR MUTUO ACUERDO O POR REVOCACIÓN

PO-A.1.3 RECLAMO DE GARANTÍAS

PO-A.1.4 MULTA, INHABILITACIÓN Y CADUCIDAD

#### PRODUCTOS:

- Documentos revisados.
  - Resoluciones
  - Procedimientos
  - Políticas.
  - Modelos de documentos internos
- Apoyo legal en procedimientos internos.
- Opiniones legales
- Apoyo en legalización de inmuebles
- Resolución de aplicación de Sanciones

#### **CLIENTES:**

- Administrador de Contrato.
- Jefe de Área / Gerente de
- Área.
- Alcaldías
- Otras instituciones

A.3 Gestión de la Información y Tecnología

A.4 Gestión del Talento Humano

A.5 Adquisiciones, Contrataciones y Administración del Banco de Contratistas

A.7 Administración y Logística



Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página 2 de 6

## Proceso de Gestión Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	3	PR-A.1-6

**FISDL** 

#### Caracterización del Proceso II.

TIPO DE PROCESO:	Proceso - Apoyo		
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO:		PROPIETARIO DEL PROCESO:	
PR-A.1 Gestión Legal		Coordinador de la Unidad Legal	
		Director Técnico	
		Jefe ACI	
OBJETIVO:			

Realizar una eficiente y eficaz gestión de apoyo legal a todas las unidades de la Institución.

#### ALCANCE:

Desde la recepción de solicitudes de apoyo legal, hasta el cierre de las solicitudes, brindando la asistencia legal respectiva.

Apoyando Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal, Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación, en Reclamos de Garantías y Inhabilitación, Multa y Caducidad a contratistas.

RECURSOS:	SISTEMAS FISDL NECESARIOS PARA REALIZAR EL
- Equipo de cómputo, impresora, fotocopiadora	PROCESO:
- Software (S.O., Ofimática)	- SISTEMA DE CONTROL DE GARANTÍAS
- Uso de vehículos para visita al territorio	
- Dispositivos para comunicaciones	
- Mobiliario (Escritorio, silla, archivos)	
- Papelería (Papel, bolígrafos, lápices, etc.)	
- Humano	
- Infraestructura de Red	
CONTROLES DEL PROCESO:	RESPONSABLE DEL CONTROL:
Meta: >= 90%	Coordinador de la Unidad Legal
Alerta: >= 80% y < 90%	Director Técnico
Crítico: < 80%	Jefe ACI



Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página 3 de 6

# Proceso de Gestión Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	3	PR-A.1-6



INDICADORES DEL PROCESO:		OBJETIVO DEL INDICADOR:	
Atención a Solicitudes de apoyo Legal:		Brindar apoyo legal oportuno a más del 90% de las solicitudes que	
(# de solicitudes de atendidas en tiempo / # total de solicitudes recibidas en		requieran de Gestión Legal.	
el mes) X 100		Los tiempos de medida están definidos en la "Tabla de Tiempos	
		Máximos de Gestión Legal".	
RESPONSABLE DE MEDICIÓN:	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	REQUISITOS NORMA ISO 9001:	
Coordinador de la Unidad Legal	Mensual	4.2 Requisitos de la documentación	
Director Técnico	Trimestral (ULE)	7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto	
Jefe ACI		7.5.1 Control de la producción y prestación del servicio	
RESPONSABLE DE ANÁLISIS:	FRECUENCIA DE ANÁLISIS:	8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	
Coordinador de la Unidad Legal	Trimestral	8.3 Control del producto no conforme	
Director Técnico		8.4 Análisis de datos	
Jefe ACI			



Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página 4 de 6

	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Proceso de Gestión Legal	02/07/2015	3	PR-A.1-6	LISDL

## III. Historial de Cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del proceso en el Manual de Calidad.	Consejo de Administración Sesión: DL-619/2010 Fecha: 29/07/2010	16/08/2010
0	1	Aprobación del proceso como documento independiente.	Consejo de Administración Sesión: DL-650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
1	2	<ul> <li>Revisión de los insumos, proveedores, productos, clientes; asimismo, se validaron los procesos de apoyo.</li> <li>Se agregó el apartado II. Caracterización.</li> <li>Se eliminó el apartado de Políticas Operativas como parte del documento.</li> </ul>	Gerente General Fecha: 16/04/2012	20/04/2012
2	3	<ul> <li>Creación e incorporación al mapa del proceso, el procedimiento "PO-A.1.4 APLICACIÓN DE SANCIONES LEGALES A CONTRATISTAS"</li> <li>Se agregó el insumo y producto "Solicitud y Resolución de aplicación de Sanciones"</li> <li>Cambio en el alcance del proceso, se incluyó la aplicación de sanciones como parte del mismo.</li> </ul>	Gerente General Fecha: 09/07/2012	16/07/2012
3	4	Cambio de nombres de los procedimientos: - PO-A.1.2 Extinción de Contratos	Consejo de Administración Sesión: DL-739/2012	17/12/2012



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	3	PR-A.1-6



VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		por Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación.  - PO-A.1.4 Aplicación de Sanciones Legales a Contratistas por Multa, Inhabilitación y Caducidad.  - Se agregó el Proceso de Adquisiciones, Contrataciones y Administración del Banco de Contratistas como proceso de apoyo.	Fecha: 29/11/2012	
4	5	Actualización de formato del documento.  Modificación del cuadro de caracterización, agregándole Objetivo de Indicador.  Unificación de indicadores anteriores en un solo indicador del proceso.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
5	6	Cambio de nombre del Jefe del Departamento Legal por Coordinador de la Unidad Legal. Incorporación de los Responsables Director Técnico / Jefe ACI en medición y responsable del control.	Consejo de Administración Sesión: DL-865/2015 Fecha: 02/07/2015	02/07/2015



### PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA Y APOYO LEGAL

 Aprobación:
 Nivel:
 Código

 02/07/2015
 4
 PO-A.1.1-4

# FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Revisa	Revisa	Responsable
Firma:		Whapm	378		Omelia
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García	Rafael Ernesto Soto López	Julo Alfredo Samayoa Escrich	Marta Eugenia Roldan De Bottari
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Director Técnico	Gerente General
Fecha:	01/06/2015	08/06//2015	08/06//2015	08/06//2015	15/06/2015
Visto Bireno Comité Tecnico Consultivo FISDL			A Coi	PROBAD nsejo de Administración FIS	OBDL



Vigencia a partir de: 02/07/2015

Sesión: DL-938/2015

Recomienda: Comité Técnico Consultivo

Fecha: 29/06/2015

I

Aprueba: Consejo de Administración

Fecha: 02/07/2015

Sesión: DL-865/2015

## Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4



#### I. Objetivo General

Brindar asistencia de forma clara, a las diferentes áreas del FISDL que requieren apoyo de índole legal.

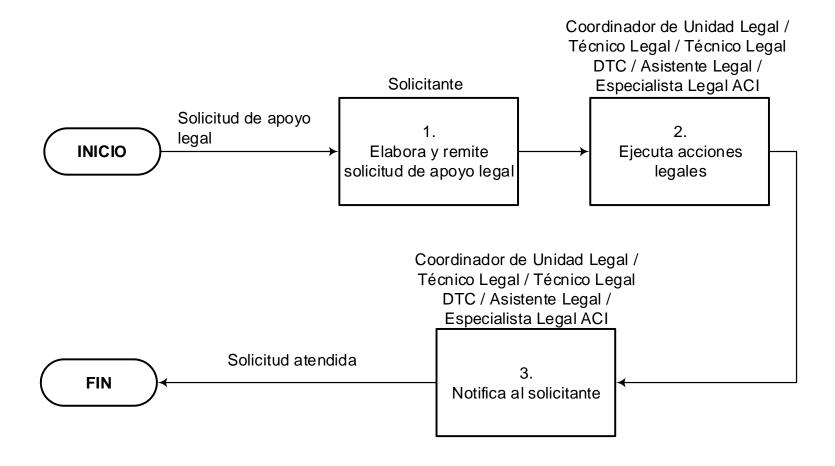
#### II. Alcance

Recibir requerimiento de apoyo legal y finaliza con la notificación a solicitante de apoyo legal.



Procedimiento de Asessaría y Aneyo Logal	Aprobación:	Nivel:	Código	EICDI
Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal	02/07/2015	4	PO-A.1.1-4	LIZDL

### III. Flujograma:





Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página 3 de 8

# Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4



## IV. Descripción General:

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	Elabora y remite solicitud de apoyo legal.			
	Se considerarán solicitudes de apoyo legal todos los			
	requerimientos remitidos a la Unidad Legal a través			
	de <b>cualquier medio escrito</b> , y que puedan			
1.	considerarse dentro de la siguiente clasificación:	Solicitante		No
	a- Solicitud de opinión jurídica.			
	b- Solicitud de dictamen jurídico para legalización de			
	inmueble.			
	c- Solicitud de apoyo para legalización de inmueble.			
	d- Solicitudes de revisión de documentos.			
	Ejecución de acciones legales.			
	En esta etapa están comprendidas todas aquellas			
	acciones necesarias que realiza el encargado de dar			
	seguimiento a la solicitud, quien puede ser: el			
	coordinador de la unidad legal o el técnico legal, para			
	brindar el apoyo legal solicitado, que se describen de			
	manera general a continuación:			
	a- Solicitud de opinión jurídica: Requerirá que el	Coordinador do		
	encargado de dar seguimiento a la solicitud			
	investigue y elabore proyecto de opinión jurídica, la cual será remitida al Coordinador de la Unidad	Unidad Legal /		
	Legal para revisión o firma.	Técnico Legal / Técnico Legal		
2.	b- Solicitud de dictamen jurídico para			Si
	legalización de inmueble: En este caso, el	Legal /		
	encargado de dar seguimiento a la solicitud,	Especialista		
	deberá investigar sobre el caso, de ser necesario,	Legal ACI		
	y emitirá el dictamen legal que corresponda.	Ü		
	(Técnico Legal DTC / Asistente Legal)			
	c- Solicitud apoyo para legalización de inmueble:			
	Este apoyo estará comprendido por todas			
	aquellas actividades, tales como: Investigaciones			
	registrales, presentación y seguimiento de			
	documentos ante el CNR u otras instancias,			
	reuniones en municipios o con dueños de			



Procedimiento de Asesoría y	
Apoyo Legal	

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	inmuebles, entre otros. (Técnico Legal DTC /			
	Asistente Legal)			
	d- Solicitudes de revisión de documentos:			
	Este tipo de solicitud se atenderá internamente de			
	la siguiente manera: La Primera etapa: Revisión			
	que será efectuada por el encargado de dar			
	seguimiento; la <u>Segunda etapa</u> consiste en la			
	revisión del documento por parte del Coordinador			
	de la Unidad Legal; éste podrá determinar en qué			
	casos solo bastará con la revisión efectuada en la			
	Primera etapa.			
	Se presume que todos los documentos que			
	ingresan a revisión legal, han pasado por los			
	correspondientes controles de revisión en sus			
	áreas, por lo que la unidad legal no será			
	responsable de las especificaciones o del			
	contenido técnico u operativo de los documentos			
	presentados a revisión.			
	Una vez finalizada la Segunda etapa, el			
	documento se remitirá al solicitante con los			
	resultados de la revisión.			
		Coordinador de		
	Remite al solicitante.	Unidad Legal /		
	Será responsabilidad del encargado del caso, remitir	Técnico Legal /		
	directamente la respuesta correspondiente al	Técnico Legal		NI-
3.	solicitante, especialmente cuando se tramite vía	DTC / Asistente		No
	correo electrónico, dejando constancia de la	Legal /		
	remisión.	Especialista		
		Legal ACI		

### V. Documentos Relacionados:

- Constitución de la República.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- Demás leyes vigentes.
- Procedimientos internos.



# Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4

# **FISDL**

## VI. Control de Registros

<b>.</b>		Archivo Consulta			Disposición	
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Final
Respuesta a requerimientos	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal / Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal / Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Archivo del responsable del requerimiento y electrónico en el equipo del encargado del requerimiento (Cuando aplique)	Cronológico	Documentos Físicos: 3 años, a partir de la finalización de las gestiones legales. Documentos electrónicos: Indefinido.	Documentos Físicos: Archivo General, mínimo 7 años.



# Procedimiento de Asesoría y Apoyo Legal

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4

# **FISDL**

#### VII. Historial de Cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del procedimiento.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Modificación del cuadro de descripción general del procedimiento. En el cual se mencionan formularios recientemente creados.	Gerente General Fecha: 12/08/2011	15/08/2011
1	2	En virtud de la variedad de solicitudes de asesoría y apoyo legal que se presentan al departamento y con el objetivo de hacer menos engorroso el procedimiento, se modificaron todas las actividades, detallando de manera ejemplificante en las primeras tres, algunos de los requisitos o acciones por tipo de solicitud.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 739/2012 Fecha: 29/11/2012	17/12/2012
2	3	Actualización de Formato del documento.  Modificación de las actividades de control de las solicitudes, estas pasaron a ser automatizadas mediante sistema informático.  Se eliminan los formularios de control de solicitudes.  Se eliminó la decisión a.  Actualización del cuadro de Control de Registros.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
3	4	Se eliminó el puesto Secretaria de Departamento.	Consejo de Administración	02/07/2015



Procedimiento de Asesoría y	
Apoyo Legal	

Aprobación:	Nivel:	Código	
02/07/2015	4	PO-A.1.1-4	

1	
15	ISD

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		Se modificó el procedimiento,	Sesión: DL-865/2015	
		eliminando las actividades realizadas	Fecha: 02/07/2015	
		anteriormente por la Secretaria del		
		Departamento.		
		Cambio de nombre del Jefe		
		Departamento Legal por Coordinador		
		de la Unidad Legal.		
		Se incorporaron como responsables		
		en las actividades Técnico Legal DTC		
		/ Asistente Legal / Especialista Legal		
		ACI.		



PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE
<b>CONTRATOS POR MUTUO ACUERDO</b>
O POR REVOCACIÓN

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.2-3

# FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Revisa	Revisa	Responsable	
Firma:		welson			g Omikn/	
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García	Rafael Emesto Soto López	Julio Alfredo Samayoa Escrich	Marta Eugenia Roldán de Bottari	
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Director Técnic	Gerente General	
Fecha:	01/06/2015	08/06/2015	08/06/2015	08/06/2015	15/06/2015	
Viséo Bi eno Comité Tecnico Consultivo FISOL			APROBADO Consejo de Administración FISDL			
Recor	Recomienda: Comité Técnico Consultivo			a: Consejo de Ad	ministración	
Sesión: DL-938/2015 Fecha: 29/06/2015			Sesión: DL-86	Sesión: DL-865/2015 Fecha: 02/07/2015		



Procedimiento de Extinción de Contratos por Mutuo Acuerdo o	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	FISUL

#### I. Objetivo General

Que la institución cuente con una herramienta clara, para casos en los cuales se haga necesario extinguir un contrato por mutuo acuerdo o por revocación, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respectivamente.

#### II. Alcance

Inicia cuando hay condiciones para extinguir contrato de acuerdo a los artículos 95 ó 96 LACAP y finaliza cuando el contrato ha sido extinguido por mutuo acuerdo o por revocación.

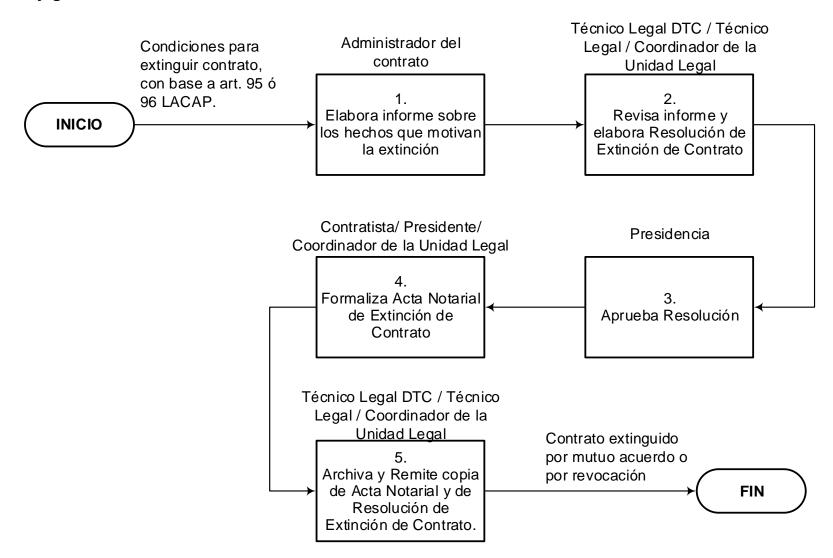


Procedimiento de Extinción de Contratos por Mutuo
Acuerdo o por Revocación

Aprobación:	Nivel:	Código	
02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	



#### III. Flujograma:





Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página 3 de 8

Procedimiento de Extinción de		Nivel:	Código	FISDL
Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	LIODE

# IV. Descripción General:

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
1	Elabora Informe sobre los hechos que motivan la extinción.  El informe sobre los hechos deberá llevar documentación probatoria que será insumo para iniciar el procedimiento de extinción o revocación del contrato.  Elabora: Administrador de Contrato Revisa: Jefe Directo y/o Gerente de Área Luego de contar con las revisiones, se remitirá al encargado legal correspondiente para que revise el informe.	Administrador de Contrato	FO Informe para solicitar extinción de contrato por Mutuo Acuerdo o Revocación	No
2	Revisa Informe y elabora Resolución de Extinción de Contrato.  Revisa que el informe contenga la información necesaria y en forma para continuar con el procedimiento.  Elabora Resolución y su dictamen, en la cual se deberán plasmar las firmas de todos los involucrados, según lo establecido en la Matriz de Autorizaciones de Proyectos de Inversión FISDL.  Luego de elaborada la Resolución, se remitirá a Presidencia para que Apruebe dicha resolución.  Esta etapa también comprende la modificación de dicha Acta, la cual podrá realizarse por observaciones del Coordinador de la Unidad Legal, hechas en la etapa de revisión.  Elabora: Técnicos Legal.  Solicita: Director Técnico / Gerente de Área VoBo: Jefe ACI Recomienda: GGE Aprueba PRE	Técnico Legal DTC / Técnico Legal / Coordinador de la Unidad Legal	FO Resolución de Extinción por Mutuo Acuerdo y Revocatoria	Si
3.	Aprueba Resolución.	Presidencia		



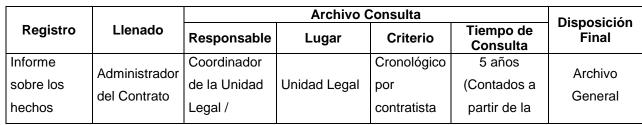
Procedimiento de Extinción de	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDI
Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	LISDL

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	Recibe la Resolución de Extinción del Contrato y			
	firma.			
	Posteriormente la remitirá a la Unidad Legal, para			
	que elabore el Acta Notarial de extinción del			
	contrato.			
	Formaliza Acta Notarial de Extinción de			
4.	Contrato El acta notarial es firmada por el Titular de la Institución y el Contratista y autenticada por el Coordinador de la Unidad Legal. La persona encargada de tramitar las firmas será quien da seguimiento al procedimiento.	Contratista/ Presidente/ Coordinador de la Unidad Legal		No
5.	Archiva y Remite copia de Acta Notarial y de Resolución de Extinción de Contrato.  Una vez formalizada la correspondiente Acta Notarial de Extinción de Contrato, el responsable archivará el expediente, remitirá copia del Acta Notarial y de la referida Resolución al área encargada.	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal		No

#### V. Documentos Relacionados:

- Constitución de la República.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Demás leyes vigentes.
- Normativa interna.

#### VI. Control de Registros





	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	LIODE

			Archivo (	Consulta		Dienociaién
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Disposición Final
		Técnico Legal / Técnico Legal DTC			finalización del procedimiento)	
Resolución para extinguir contrato por mutuo acuerdo o revocación	Presidencia	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal / Técnico Legal DTC	Unidad Legal	Cronológico por contratista	5 años (Contados a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Acta Notarial de Extinción de Contrato	Coordinador de la Unidad Legal	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal / Técnico Legal DTC	Unidad Legal	Cronológico por contratista	5 años (Contados a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General



Procedimiento de Extinción de	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	LISDL

## **VII. Historial de Cambios**

VERSIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN	VIGENCIA
ANTERIOR	ACTUAL	DESCRIPCION DEL CAMIBIO	(Instancia/Fecha)	(Fecha)
-	0	Creación y aprobación del procedimiento.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	<ul> <li>Se sustrajo todo lo relacionado con el procedimiento de Caducidad, y se trasladó al procedimiento PO-A.1.4 Multa, Inhabilitación y Caducidad; lo anterior trajo como consecuencia: eliminación todos los formularios relacionados con la caducidad; modificación de flujogramas, control de registros y actividades.</li> <li>Se efectuaron algunas modificaciones de forma al procedimiento sea por mutuo acuerdo o por revocación.</li> </ul>	Consejo de Administración. Sesión: DL – 739/2012 Fecha: 29/11/2012	17/12/2012
1	2	Actualización de formato del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
2	3	Actualización de responsables en las actividades, de acuerdo a los cambios en la estructura organizativa.  Cambio Departamento Legal, ahora Unidad Legal.  Cambio de nombre del Jefe del Departamento Legal por Coordinador de la Unidad Legal.  Incorporación de Técnico Legal DTC	Consejo de Administración Sesión: DL-865/2015 Fecha: 02/07/2015	02/07/2015



Procedimiento de Extinción de	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Contratos por Mutuo Acuerdo o por Revocación	02/07/2015	4	PO-A.1.2-3	LISDL

VERSIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN	VIGENCIA
ANTERIOR	ACTUAL		(Instancia/Fecha)	(Fecha)
		en la actividad de revisión de informe sobre los hechos para proceder a la extinción de contrato.		



FORMULARIO:
RESOLUCIÓN PARA EXTINGUIR
CONTRATO POR MUTUO ACUERDO O
POR REVOCACIÓN

Aprobación:	Nivel:	Código
01/02/2016	6	FO-A.1.2-3-3

# FISDL

	Elabora / Modifica	Responsable	
Firma:		Woll You	
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García	
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	
Fecha:	25/01/2016	27/01/2016	
Aprueba  Nombre:  Marta Eugenia Roldan de Bottari  Cargo:  Gerente General		ened I	
		Roldan de Bottari	
		General	
Fecha:	01/02/2016		



Formulario: Resolución para Extinguir Contrato por Mutuo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Acuerdo o por Revocación	01/02/2016	6	FO-A.1.2-3-3	FISUL

\*\*AL FRENTE DE TODAS LAS PÁGINAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO EL LOGO DEL FISDL. ESTE FORMATO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO. TODO LO QUE ESTÁ EN COLOR AZUL DEBE SER MODIFICADO O SELECCIONADO. ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR \*\*\*\*\*\*\*\*

#### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN PARA PROCEDER A EXTINGUIR POR MUTUO ACUERDO Ó REVOCAR EL **CONTRATO\*\*\*** CONTRATO NÚMERO \*\*\*NÚMERO DE **ACUERDO** AL la \*\*\*EJECUCIÓN...SUPERVISÓN... FORMULACIÓN... **PRESTACION** DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA (TIPO DE SERVICIOS)\*\*\* DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO AL CONTRATO.

San Salvador, XX de XXXX de 20XX.

#### I. CONSIDERANDO:

\*\*\*EN ESTA PARTE DEBERÁ CONSIGNARSE 1° LA BASE LEGAL Y LUEGO LA BASE CONTRACTUAL(SI APLICA) EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA DESICIÓN DE PROCEDER A EXTINGUIR EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Ó POR REVOCACIÓN. ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR\*\*\*.

- a. Que de conformidad con el artículo 95 ó 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (LACAP): \_\_\_\_\_\_Transcribir el artículo correspondiente\_\_\_\_\_.
- b. Que el contrato establece en la cláusula VIGESIMA SEXTA, CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO que se podrá poner fin a las obligaciones contractuales y/o ejecución de los trabajos objeto del contrato, por las causas que se determinana continuación, entre las cuales está la establecida en el literal \_\_\_): \_\_\_\_\_Transcribir la clausula correspondiente\_\_\_\_\_\_.

#### **II. DATOS DE REFERENCIA:**

- NOMBRE DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO AL CONTRATO
- NOMBRE DEL CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA \*\*\*EN CASO DE SER PERSONA NATURAL PONER NOMBRE Y NÚMERO DE DUI. EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA PONER NOMBRE DE LA EMPRESA DE ACUERDO AL CONTRATO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ EL CONTRATO O QUIEN A LA FECHA FUNGE COMO REPRESENTANTE. ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR\*\*\*.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FUENTE DE ACUERDO AL CONTRATO
- MONTO DEL CONTRATO: \$XXXX.XX (MONTO GLOBAL)
- PLAZO CONTRACTUAL: XXXX (00) DIAS CALENDARIO(PLAZO TOTAL)
- PERÍODO DE EJECUCIÓN: DEL XX DE XXXX DE 20XX AL XX DE XXXX DE 20XX
- AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: XX%
- AVANCE FISICO DEL CONTRATO: XX%



Formulario: Resolución para Extinguir Contrato por Mutuo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Acuerdo o por Revocación	01/02/2016	6	FO-A.1.2-3-3	FISUL

#### **III. ANTECEDENTES:**

\*\*\*A PARTIR DE ESTE NUMERAL DEBERÁ HACERSE UNA DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO, DESDE SU FIRMA Y ORDEN DE INICIO HASTA QUE SE DETERMINÓ EFECTUAR LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR LA CAUSAL QUE APLIQUE, ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR \*\*\*.

#### IV. RESOLUCIÓN:

A solicitud de la Gerencia o la Jefatura de nombre de la Gerencia o Jefatura Solicitante, la Gerencia General recomendó a la Presidencia del FISDL, la aprobación LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Ó LA REVOCACIÓN EL CONTRATO DE NÚMERO \*\*\*NÚMERO DE ACUERDO AL CONTRATO, NO SOLO NÚMERO DE PROYECTO\*\*\* PARA LA \*\*\*EJECUCIÓN...SUPERVISÓN... FORMULACIÓN... PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA (TIPO DE SERVICIOS)\*\*\* DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO AL CONTRATO, suscrito con NOMBRE DEL CONTRATISTA, debido a las razones expuestas en el romano I y III de la presente Resolución.

Por tanto, en virtud de todo lo antes expuesto, y con base a lo establecido en el artículo 95 LACAP, LA PRESIDENCIA RESUELVE:

- 2. Una vez finalizado el presente procedimiento se deberán liquidar los saldos pendientes de cancelar en el contrato, de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y a lo establecido en la Ley.

#### V. ANEXOS:

\*\*\*CADA UNO DE LOS ANEXOS DEBERÁN SER IDENTIFICADOS POR FECHA, POR EJEMPLO BITÁCORA # \_\_\_ DE FECHA XX de XXXX de 20XX, NOTA ENVIADA AL CONTRATISTA DE FECHA XX de XXXX de 20XX, ETC. ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR\*\*\*

- ✓ Copia de contrato número \*\*\*NÚMERO DE ACUERDO AL CONTRATO, NO SOLO NÚMERO DE PROYECTO\*\*\*.
- ✓ Copia de Orden de Inicio de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_.
- ✓ Copia de Superconsulta.
- ✓ Copia de Ayuda Memoria respectiva.
- ✓ Detallar Otros

\*\*\*EN ESTA PARTE DE LAS FIRMAS SE DEBERÁN COLOCAR EL NOMBRE Y EL CARGO DE LAS PERSONAS ABAJO INDICADAS. **ELIMINAR ESTE PARRAFO ANTES DE IMPRIMIR** \*\*\*

Elabora:	NOMBRE Administrador del Contrato	Firma	-
Vo.Bo. y solicita:	NOMBRE Jefe de	Firma	_

Formulario: Resolución para Extinguir Contrato por Mutuo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Acuerdo o por Revocación	01/02/2016	6	FO-A.1.2-3-3	FISUL

Vo.bo. y Solicita:	NOMBRE Gerente de	Firma	
Vo.Bo.:	NOMBRE Coordinador de Unidad Legal	Firma	
Recomienda:	NOMBRE Gerente General	Firma	
Aprueba:	NOMBRE Presidente	Firma	



Formulario: Resolución para Extinguir Contrato por Mutuo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
Acuerdo o por Revocación	01/02/2016	6	FO-A.1.2-3-3	FISUL

## **Historial de Cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del formulario.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Modificaciones de forma para mayor comprensión y utilización eficiente del formulario, entre las cuales están: Se eliminaron dos tipos de títulos que llevaba el documento, se incluyó redacción tipo para facilitar la fundamentación legal de la resolución, se eliminaron algunos datos que no necesariamente deben describirse en la resolución, como lo son el número de proceso de adjudicación.	Jefe del departamento Legal Fecha: 19/11/2012	17/12/2012
1	2	Actualización de formato del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
2	3	Cambio de nombre del Jefe del Departamento Legal por Coordinador de la Unidad Legal.	Gerente General Fecha: 01/02/2016	01/02/2016



# PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE GARANTÍAS

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

# FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa /	Revisa //	Responsable
Firma:	A must	8		mules
Nombre:	Arnoldo Javier Figueroa Díaz	Rafael Ernesto Soto López	Julio Affredo Samayoa Escrich	Marta Eugenia Roldan De Bottari
Cargo:	Técnico de Organización y Calidad	Jefe ACI	Director Técnico	Gerente General
Fecha:	01/06/2015	08/06/2015	08/06/2015	15/06/2015

Visio Brano Comité Tecnico Consultwo FISDL

APROBADO Consejo de Administración FISDL

Recomienda: Comité Técnico Consultivo

Aprueba: Consejo de Administración



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3



Sesión: DL-938/2015	Fecha: 29/06/2015	Sesión: DL-865/2015	Fecha: 02/07/2015

#### I. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia a las diferentes áreas del FISDL que requieren apoyo en casos de reclamo de fianza.

#### II. ALCANCE

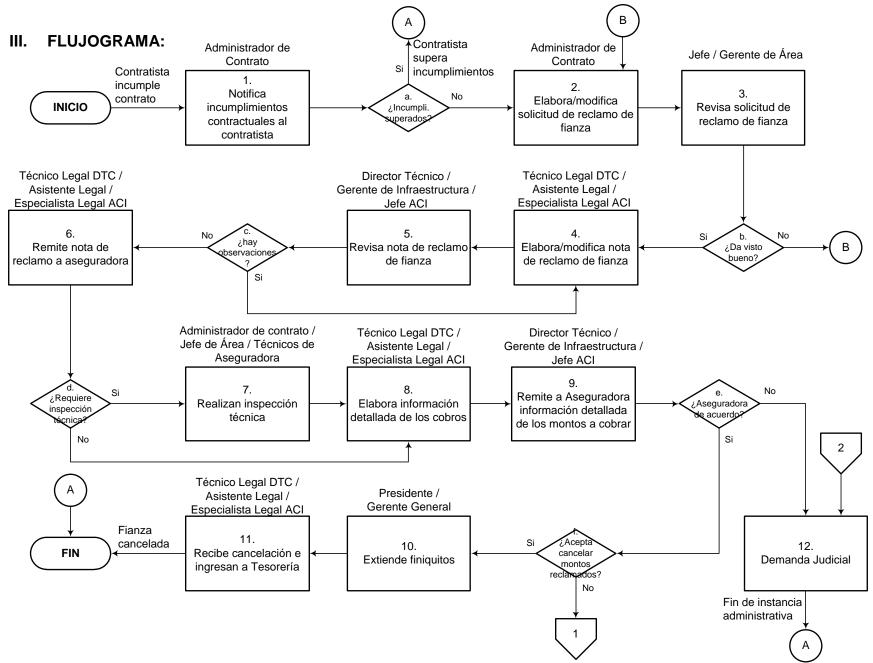
Inicia con incumplimientos del contratista y puede finalizar de la siguiente manera:

- 1. No se hace reclamo de fianza, debido a que el contratista supera incumplimientos.
- 2. Cancelación en efectivo de las fianzas.
- 3. Obra finalizada mediante terminación de obra por fiador.
- 4. Demandando judicialmente a la Aseguradora, en la cual finaliza la instancia administrativa.



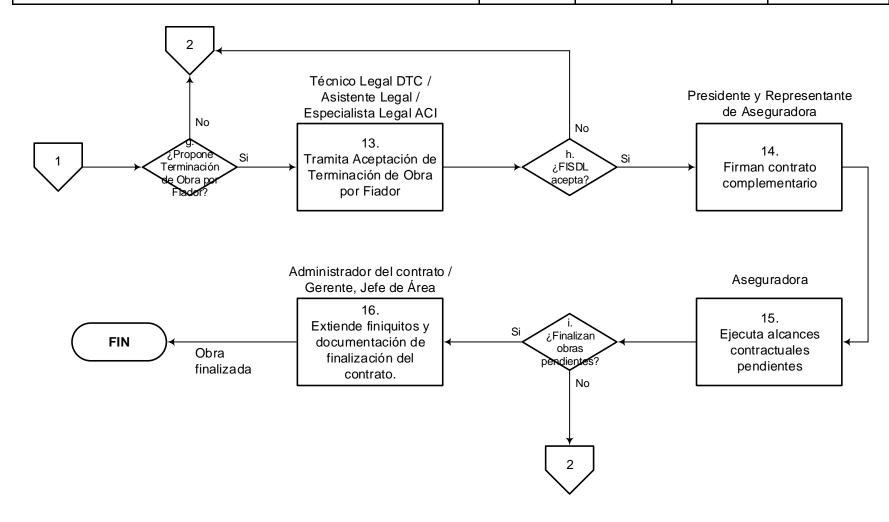
Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3





Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3







Vigencia a partir de: 02/07/2015 Página **4** de **16** 

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

**FISDL** 

## IV. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
1	Notifica incumplimientos contractuales al contratista Si el administrador del contrato verifica que existen incumplimientos contractuales imputables al contratista, que ameritan reclamar una o varias garantías contractuales, deberá elaborar una carta dirigida al contratista, por medio de la cual establezca los siguientes puntos:  1. Incumplimientos contractuales imputables al contratista, pudiendo hacer mención de las disposiciones legales y contractuales aplicables.  2. Plazo razonable para superar los incumplimientos, aclarando que de no ser superados en dicho período, se procederá a solicitar el reclamo de las garantías correspondientes.  La presente notificación deberá ir con copia al Jefe de Área y a la Aseguradora respectiva.  Esta notificación deberá efectuarla el administrador del contrato en debida forma, no podrá efectuarse vía correo electrónico, y será necesario que quede claramente identificado el nombre y la firma de la persona que la recibe y los sellos que sean necesarios.	Administrador de Contrato.		No
	¿Incumplimientos superados?			
a.	En caso que el contratista superé los incumplimientos notificados por el Administrador del Contrato, el procedimiento llega a su "fin".  En caso que el contratista no supera los incumplimientos, el administrador del contrato deberá pasar a la actividad "Elabora/modifica			Si



Procedimiento de Reclamo	de
Garantías	

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3





Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	hábiles al vencimiento de la garantía se deberá tramitar visto bueno del Gerente General.  En cualquier caso que deba retirarse un reclamo de garantía, el administrador del contrato deberá presentar dicha solicitud a través de un memorándum, el cual deberá ser firmado por el administrador del contrato como solicitante del retiro y deberá contener el visto bueno del Jefe o Gerente inmediato.  Tanto la solicitud de reclamo de fianza como la de retiro de reclamo no podrán ser remitidas por medio de correo electrónico.			Candad
3.	Revisa solicitud de reclamo de fianza  El Jefe o Gerente de Área deberá revisar la solicitud de reclamo de fianza, con la finalidad de verificar la información consignada por el Administrador del Contrato y firmar de Visto Bueno.	Jefe / Gerente de Área		Si
b.	¿Da visto bueno? Si es el caso que el Jefe/Gerente de Área tiene observaciones sobre la solicitud, deberá remitirla nuevamente al Administrador del Contrato para la actividad "Elabora/modifica solicitud de reclamo de fianza". Si es el caso que el Jefe o Gerente de Área no tiene observaciones sobre la solicitud, pondrá su visto bueno y el flujo se dirige a la actividad "Elabora/modifica nota de reclamo de fianza".	Jefe / Gerente de Área		Si
4.	Elabora/modifica nota de reclamo de fianza  Elaborará reclamo de fianza tomando en cuenta la información consignada en la solicitud.  Esta etapa también comprende las modificaciones que pudieran surgir, de las observaciones que realice el Director Técnico / Jefe ACI en la revisión.  Para el reclamo en proyectos de inversión será el	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI		No



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

<b>FISDL</b>
--------------

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	Técnico Legal DTC o Asistente legal el que			
	realice esta actividad.			
	Para los reclamos en contratos administrativos,			
	será el Especialista Legal ACI.			
	Revisa nota de reclamo de fianza	Director Técnico		
5.	Revisará la nota de reclamo y si está de acuerdo,	/ Gerente de		Si
5.	la firmará para que la nota sea remitida a la	Infraestructura /		J Si
	Aseguradora.	Jefe ACI		
	¿Hay observaciones?			
	Si es el caso de observaciones a la nota de			
	reclamo, continua con la actividad			
c.	"Elabora/modifica nota de reclamo de fianza".			Si
	En caso que no haya observaciones a la nota de			
	reclamo, la firmará y continua con la actividad			
	"Remite nota de reclamo a aseguradora".			
	Remite nota de reclamo a aseguradora			
	El Técnico Legal DTC / Asistente Legal /			
	Especialista Legal ACI deberá seguir todos los	Técnico Legal		
	trámites necesarios para remitir la nota de	DTC / Asistente		
6.	reclamo a la Aseguradora correspondiente y dar	Legal /		No
	seguimiento al caso en nombre del Director	Especialista		
	Técnico en caso de proyectos de inversión; y en	Legal ACI		
	nombre del Jefe ACI en caso de contratos			
	administrativos.			
	¿Requiere inspección técnica?			
	Si es el caso que se requiere realizar inspección			
	técnica de los alcances contractuales pendientes			
٦	de ejecutar, el flujo se dirige a la actividad			No
d.	"Realizan inspección técnica".			No
	Si es el caso que no se requiere realizar			
	inspección técnica, se continúa con la actividad			
	"Elabora información detallada de los cobros".			
	Realizan inspección técnica.	Administrador del		
7.	Si es necesario realizar inspección técnica	Contrato / Jefe		Si
/.	deberán asistir el administrador del contrato y el	de Área /		31
	jefe de área respectivo, en la fecha y hora	Técnicos		

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	acordada.  En esta se establecerá la información que se considere necesaria para determinar los montos que corresponde ser cancelados por la Aseguradora.  Esta inspección podrá constar en acta o ayuda memoria, la cual deberá ser levantada por el Administrador del Contrato.  Podrá solicitarse la asistencia de la Unidad Legal a dicha inspección, con la finalidad de que observe o sirva de mediador en dicha inspección.	Aseguradora		
8.	Elabora información detallada de los cobros.  Cuando se tengan los resultados de la inspección técnica o cuando el administrador del contrato haya calculado los montos que la Aseguradora deberá cancelar al FISDL, deberá remitirlos al encargado de dar seguimiento al reclamo, para que éste último prepare la notificación a la Aseguradora de dicha información. Este memorándum deberá contar con Visto Bueno del jefe o gerente inmediato.	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI		Si
9.	Remite a Aseguradora información detallada de los montos a cobrar.  Con base a lo previamente informado por el área que administra el contrato, deberá remitir a la Aseguradora los montos específicos a cobrar.  La nota que se menciona en esta actividad es elaborada por el encargado de seguimiento del caso.  Para remitir reclamos de garantías, se delegan: - Proyectos FANTEL y FISDL: Director Técnico; - Proyectos FINET: Gerente de Infraestructura; - Proyectos de Funcionamiento: Jefe ACI.	Director Técnico / Gerente de Infraestructura / Jefe ACI		No
e.	¿Aseguradora de acuerdo?  En caso que la Aseguradora acepta pagar la	Aseguradora		No



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

<b>FISDL</b>
--------------

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	fianza, se deberá pasar a evaluar si la aseguradora "Pagará los montos reclamados".  En caso que la Aseguradora no acepte cancelar la fianza de ninguna forma, se procederá con la actividad "Demanda Judicial".			
f.	¿Acepta cancelar los montos reclamados? Si es el caso que la Aseguradora propone cancelar los montos reclamados, se procede con la actividad "Extiende finiquitos". Si es el caso que la Aseguradora no acepta hacer el pago de los montos reclamados y propone terminación de obra por fiador, deberá analizarse si "FISDL acepta terminación de obra por fiador".	Aseguradora		Si
10.	Extiende finiquitos  El FISDL pasará a extender los finiquitos que corresponda, con la finalidad de que la Aseguradora cancele los montos reclamados.  Para tales efectos, el encargado del caso, será el responsable de la elaboración de éstos y gestionar las firmas ante las autoridades correspondientes.  Para aceptar cualquier propuesta efectuada por la Aseguradora (cancelación en efectivo o terminación de obra por fiador), se requerirá que la gerencia o el departamento que administra el contrato, den visto bueno sobre los montos que la Aseguradora pretende cancelar.	Presidente / Gerente General		Si
11.	Recibe cancelación e ingresan a Tesorería  El pago de las fianzas podrá ser retirado por el Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI, según conste en la respectiva nota de delegación.  En este caso, el encargado de retirar dicho pago, deberá asegurarse previo la entrega de los finiquitos, que se cancelen los montos	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI		Si



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	establecidos para pago.  Posteriormente, el encargado de retirar el pago, deberá remitirlos a Tesorería por medio de memorándum, que contenga un detalle de los montos cancelados, para efectos de ingreso de dichos fondos.  Con esta actividad, finaliza el procedimiento de reclamo de garantías, por haberse logrado la cancelación en efectivo de la fianza.			
12	Demanda Judicial  Ante la negativa infundada por parte de la Aseguradora, de cancelar los montos requeridos por reclamo de fianza, se deberá presentar demanda judicial contra la Aseguradora respectiva.  Ésta deberá será elaborada por el encargado que da seguimiento al caso y será revisada por el Coordinador de la Unidad Legal.  Deberá también interponerse la respectiva demanda judicial, cuando el FISDL no acepte la terminación de obra por fiador y la aseguradora se niegue a cancelar los montos de fianzas requeridos; así como, cuando la Aseguradora no finalice las obras que se haya comprometido finalizar, por terminación de obra por fiador y tampoco acepta cancelar los montos correspondientes a la obra pendiente de ejecutar.	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal		Si
g. 13.	¿Propone terminación de obra por fiador? Si es el caso que la Aseguradora acepta terminación de obra por fiador, el flujo se dirige a "Tramita aceptación de terminación de obra por fiador". Si es el caso que la Aseguradora no acepta tampoco terminación de obra por fiador, el flujo se dirige a "Demanda Judicial".  Tramita aceptación de terminación de obra	Técnico Legal		No



Aprobación:	Nivel:	Código	
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3	



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	por fiador.	DTC / Asistente		Junuau
	El encargado del caso deberá tramitar la	Legal /		
	aceptación de la terminación de obra por fiador	Especialista		
	ante el Consejo de Administración del FISDL,	Legal ACI		
	fundamentado en la opinión técnica sobre la			
	conveniencia o no conveniencia de la propuesta			
	presentada por la Aseguradora.			
	Al solicitar la referida aprobación, se deberá			
	tramitar simultáneamente la autorización para			
	que el titular firme contrato complementario con			
	la aseguradora y los términos en que éste se			
	firmaría.			
	¿FISDL acepta?			
	En el caso que el FISDL acepta la terminación de			
	obra por fiador (art. 113 LACAP), deberá			
	continuarse con la actividad "Firma de contrato			
h.	complementario".			No
""	En caso que el FISDL no acepta la terminación			140
	de obra por fiador, y no se llega a ningún acuerdo			
	sobre la cancelación de la fianza en cuestión, se			
	procederá con la actividad "Demanda Judicial" a			
	la Aseguradora.			
	Firma de contrato complementario			
	El representante del FISDL y el representante	Presidente y		
14.	legal de la Aseguradora deberán firmar el	Representante		Si
1-7.	contrato complementario.	de Aseguradora		
	El encargado del caso deberá dar seguimiento al	do 7.00guradora		
	trámite de firmas correspondiente.			
	Ejecuta Alcances contractuales pendientes			
	Posterior a la firma del contrato respectivo, la			
	Aseguradora deberá ejecutar los alcances a los			
15.	que se comprometió en el contrato	Aseguradora		No
	complementario.	, looguladora		
	La ejecución de dichos trabajos estará bajo el			
	seguimiento de la Gerencia o departamento que			
	solicitó el reclamo de la fianza, específicamente			



Procedimiento de Reclamo de
Garantías

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	de la persona designada para administrar el			
	contrato.			
	¿Finalizan obras pendientes?			
	En el caso que la Aseguradora finaliza las obras			
	pendientes a entera satisfacción del FISDL, se			
	deberá continuar con la actividad "Extiende			
i.	finiquitos y documentación de finalización del			No
	contrato".			
	En el caso que la Aseguradora no finalice las			
	obras a entera satisfacción, se procederá con la			
	actividad "Demanda Judicial" a la Aseguradora.			
	Extiende finiquitos y documentación de			
	finalización del contrato			
	En esta actividad, deberán ser extendidos los	Administrador del		
16.	finiquitos correspondientes por parte del	Contrato/ Jefe de		Si
10.	Administrador del Contrato y el jefe o gerente de	Área/ Gerente de		SI
	área que corresponda; así como la	Área		
	documentación que sea necesaria para			
	documentar la finalización del contrato.			

#### V. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- 1. Constitución de la República.
- 2. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.
- 3. Código de Comercio
- 4. Demás leyes secundarias vigentes.

#### VI. CONTROL DE REGISTROS

		Archivo Consulta				Disposición
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Final
Notificación de incumplimientos contractuales	Administrad or del Contrato	Administrador del Contrato	Expediente contractual operativo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Solicitud de	Administrad	Técnico Legal	Expediente	Cronológico	5 años (a partir	Archivo



 Aprobación:
 Nivel:
 Código

 02/07/2015
 4
 PO-A.1.3-3

FISDL

		Archivo Consulta				Dienosisián	
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Disposición Final	
reclamo al depto. Legal	or del Contrato	DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	de Reclamo	por proyecto	de la finalización del procedimiento)	General	
Reclamo de fianza	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (Contados a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	
Acta de inspección técnica	Administrad or del Contrato	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	
Informe de costos a cobrar	Administrad or del Contrato	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	
Finiquitos de pago	Técnico Legal DTC / Especialista Legal ACI	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	
Contrato Complementario	Técnico Legal DTC / Especialista Legal ACI	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	
Notas a la aseguradora	Técnico Legal DTC / Especialista Legal ACI	Técnico Legal DTC / Asistente Legal / Especialista Legal ACI	Expediente de Reclamo	Cronológico por proyecto	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General	



Procedimiento de Reclamo de	е	
Garantías		

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

**FISDL** 

#### **VII. HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del procedimiento.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	<ul> <li>Se incluyó plazo de entrega de Solicitudes de Reclamo de Garantías.</li> <li>Ratificación de los cambios anteriores.</li> </ul>	Consejo de Administración. Sesión: DL – 739/2012 Fecha: 29/11/2012	17/12/2012
1	2	Actualización de formato del documento.  - Correcciones de forma en varias actividades 1,2 y 10.  - Se incluyó en actividad 2 el formulario de Solicitud de reclamo de fianza.  - En actividad 4 se eliminó de la descripción lo relacionado con la generación de los reclamos en sistemas, debido a que dicha acción no se ejecuta en el departamento.  - En actividad 6 se incluyó al asistente legal  - En la decisión h, se eliminó al Consejo de Administración como responsable por metodología.  - En la actividad 2 se incluyó la forma en que deben efectuarse los retiros de reclamo de garantías.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
2	3	Actualización de responsables en las actividades, de acuerdo a los	Consejo de Administración	02/07/2015



Procedimiento de Reclamo	de
Garantías	

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.3-3

<b>FISDL</b>
--------------

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		cambios en la estructura	Sesión: DL-865/2015	
		organizativa.	Fecha: 02/07/2015	
		Cambio de nombre de la unidad		
		organizativa, antes Departamento		
		Legal, ahora Unidad Legal.		
		Las actividades antes realizadas por		
		el Técnico / Especialista Legal del		
		Departamento Legal, ahora serán		
		realizadas por el Técnico Legal DTC		
		/ Asistente Legal / Especialista Legal		
		ACI.		
		Cambio de nombre del Jefe del		
		Departamento Legal por		
		Coordinador de la Unidad Legal.		
		La Unidad Legal tendrá participación		
		cuando se requiera iniciar una		
		Demanda Judicial.		



### FORMULARIO: SOLICITUD DE RECLAMO DE GARANTÍAS

Aprobación:	Nivel:	Código
04/09/2014	6	FO-A.1.3-1-0

# FISDL

Elabora / Modifica		Responsable		
Firma:	Cult	Lew	mplackve	
Nombre:	Vanessa	Elizabeth Argueta de Vásquez	Marlene Carolina Novoa de García	
Cargo:		Técnico Legal	Jefe del Departamento Legal	
Fecha:		14/08/2014	15/08/2014	
Recomendo Comité Técnico Consultivo FISQL		APROBADO Consejo de Administración FISDL		
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo	de Administración	
Sesión: [	Sesión: DL-897/2014 Fecha: 01		Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	



Formulario: Solicitud de Reclamo
de Garantías

Aprobación:	Nivel:	Código
04/09/2014	6	FO-A.1.3-1-0



## **MEMORANDUM**

PARA:	Nombre Jefe Legal JEFE DEPARTAMENTO LEGAL		
DE:	Nombre Administrador del Contrato ADMINISTRADORA DEL CONTRATO		
Vo. Bo.:	Nombre Jefe de ÁreaColocar cargo Jefe de	Área	
Vo. Bo.:  Reclamo se solicita por vencimiento de la(s) garantía(s)  la(s) cual(es) está(n) por lo menos a 5 días de su vencimiento	Nombre Jefe/Gerente de ÁreaColocar cargo Jefe/Gerente de Área		
Vo. Bo.:  Enterado que reclamo se solicita dentro de los  5 días previos al vencimiento de la(s) garantía(s)	Nombre Gerente de General GERENTE GENERAL		
C.C.:	Nombre de Jefe ACI JEFE ACI		
ASUNTO:	Solicitud de Reclamo de la número(Número de co	a(s) garantía(s) del contrato	
FECHA:	de de 20		
Con referencia a contrato número, contrato número	, de(Tip cuyo contratista es(Nom	po de contrato) de nbre del contratista), se	
TIPO DE GARANTÍA VIGENTE A RECLAMAR (DETALLAR CON # DE GARANTÍA SI APLICA)	MONTO GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR	

Los motivos de esta solicitud de reclamo son los siguientes:
1. ....
2. ....

ISO 9001	
icontec	

Formulario: Solicitud de Reclamo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
de Garantías	04/09/2014	6	FO-A.1.3-1-0	FISUL

Para los efectos pertinentes anexo copia de la siguiente documentación:

1.	Copia de Contrato número	,	v sus res	pectivas	adendas.

Copia de garantía(s) \_\_\_\_\_.
 Copia de notificación(es) efectuada(s) al contratista en fecha \_

Atentamente,



Formulario: Solicitud de Reclamo	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
de Garantías	04/09/2014	6	FO-A.1.3-1-0	FISUL

#### **HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
			Consejo de	
			Administración	01/10/2014
	0	Creación y aprobación del formulario.	Sesión: DL-826/2014	01/10/2014
			Fecha: 04/09/2014	



### PROCEDIMIENTO PARA INHABILITACIÓN, MULTA Y CADUCIDAD

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

# FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Revisa	Revisa	a /	Responsable
Firma:	She	Malygor				Amiker I
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García	Rafael Ernesto Soto López	Julio Alfr Samayo Escric	oa	Marta Eugenia Roldan De Bottari
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Director Té	ecnico	Gerente General
Fecha:	01/06/2015	08/06/2015	08/06/2015	08/06/20	015	15/06/2015
0	Visito Brano Comité Tecnico Consultivo FISDL		APROBADO Consejo de Administración FISDL		) L	
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueb	a: Consejo d	de Adm	inistración	
Sesión: DL-938/2015 Fecha: 29/06/2015		Sesión: DL-8	65/2015	Fec	ha: 02/07/2015	



Vigencia a partir de: 02/07/2015

Procedimiento para Inhabilitación,
Multa y Caducidad

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



#### I. OBJETIVO GENERAL

Resolver la aplicación institucional de posibles inhabilitaciones, multas o caducidad de contratos, relacionados con proyectos centralizados del FISDL, respetando la normativa vigente y garantizando un debido proceso legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 81 del Reglamento de la LACAP.

#### II. ALCANCE

Inicia cuando se verifica la existencia de los incumplimientos o las conductas establecidas en los artículos 85, 94 y 158 LACAP y finaliza con la aplicación o no aplicación de una sanción.

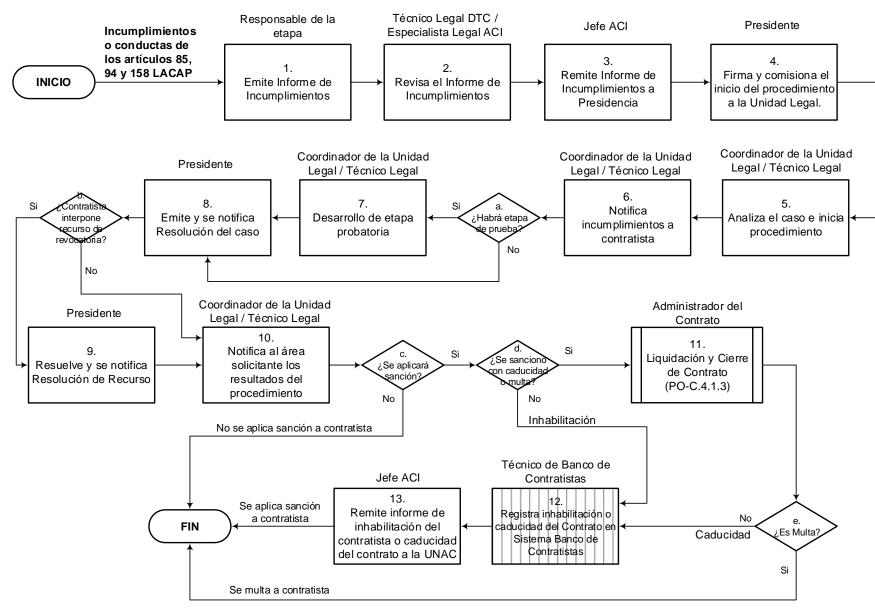


Procedimiento para Inhabilitación, Multa y Caducidad
--

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

**FISDL** 

#### III. FLUJOGRAMA:



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



### IV. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
1.	El Informe de Incumplimientos será elaborado en el formulario correspondiente de acuerdo a las siguientes causas de sanción:  1. Las multas contractuales establecidas en Art. 85 LACAP.  2. La caducidad, de acuerdo a las causales establecidas en el Art. 94 LACAP.  3. Las causales de inhabilitación establecidas en el Art. 158 LACAP.  Para todos los casos, se deberá anexar al informe respectivo cualquier documentación en la que consten los incumplimientos, que serán sujetos al procedimiento, tales como: Acta de recepción, orden de inicio bitácoras, notas en las que se denoten los incumplimientos, informes de supervisión, entre otros.  Para el caso de las multas, deberán considerarse además dos elementos: a) que el plazo contractual esté vencido, y b) que se haya suscrito el acta de recepción.  Los informes de incumplimientos serán elaborados por el empleado que corresponda, de acuerdo a lo establecido el Anexo 1 de este procedimiento.  CONTROL DE CALIDAD:  Se establece que el Informe de Incumplimiento para Imposición de Multa deberá ser revisado y llevar el Visto Bueno del Jefe o Gerente de Área, previo trámite de inicio del procedimiento.  Se establece que el Informe de Incumplimientos Resolutivo para Proceder a Caducar Contrato, previo al inicio del procedimiento, es decir antes de ser remitido al departamento ACI, deberá ser	Responsable de la etapa (Ver anexo 1)	FO-A.1.4-1 Informe de Incumplimientos para Inhabilitación.  FO-A.1.4-2 Informe de Incumplimientos para Imposición de Multas  FO-A.1.4-3 Resolución de Incumplimientos para iniciar proceso de Caducidad de Contrato	Si



Procedimiento para Inhabilitación,
Multa y Caducidad

Aprobación:	Nivel:	Código	
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4	

<b>FISDL</b>
--------------

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	revisado y llevar el visto bueno del Jefe de Área, Gerente de Área(Si aplica) y del Gerente General.			
2.	Revisa el Informe de Incumplimientos.  Revisa que el informe contenga la información necesaria y en forma para continuar con la remisión a la ACI.	Técnico Legal DTC/ Especialista Legal ACI		
3.	Remite Informe de Incumplimientos a Presidencia. Recibe y remite Informe de Incumplimientos a Presidencia. Gerente General dará VoBo de la Remisión del Informe de Incumplimientos a Presidencia.	Jefe ACI	FO Resolución remisión a Presidencia	
4.	Firma y comisiona el inicio del procedimiento a la Unidad Legal.  El Jefe ACI dará seguimiento a la firma del Titular que comisionará a la Unidad Legal para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones informadas, firmando el Informe de Incumplimientos correspondiente.	Presidente	FO Resolución de Comisión a Unidad Legal	No
5.	Análisis del caso e inicia el procedimiento.  Una vez el caso ingresa a la Unidad Legal, la persona que será el encargado del caso (Coordinador de la Unidad Legal o Técnico Legal), revisarán el caso, con la finalidad de determinar si es necesario hacer consultas o solicitar más documentación de soporte a las áreas involucradas, antes de iniciar el procedimiento.  Una vez revisada la documentación y proveída cualquier información adicional, el encargado del caso, elaborará y firmará la notificación de inicio del procedimiento sancionatorio, anexando copia del informe o resolución de incumplimientos, y haciendo especial mención de esta circunstancia en la notificación.	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal		No



Procedimiento para Inhabilitación,			
Multa y Caducidad			

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

<b>FISDL</b>
--------------

Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	Se establece que la notificación para inicio del procedimiento deberá contar con la firma del Coordinador de la Unidad Legal.			
6. a.	Notifica incumplimientos a contratista.  El encargado del caso efectuará la notificación, asegurándose que quede constancia fehaciente de la recepción de la misma.  ¿Habrá etapa de prueba?  Si es si, se pasa a la actividad "Desarrollo de etapa probatoria".  Si es no, se pasa a la actividad "Emite/ Notifica resolución del caso".	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal		No No
7.	Desarrollo de etapa probatoria.  Previo al inicio de la etapa probatoria, el encargado del caso elaborará el auto de apertura a prueba y su correspondiente notificación.  El encargado del caso efectuará la notificación del auto de apertura a prueba al contratista asegurándose que quede constancia fehaciente de la recepción de la notificación.  La etapa probatoria se ejecutará de conformidad a lo establecido en el auto de apertura a prueba y, de ser necesario, podrá participar personal institucional, especialistas y otros que se considere pertinente, con la finalidad de que éstos emitan informes, dictámenes, realicen visitas de campo, entre otras actividades que permitan esclarecer el caso.	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal		No
8.	Emite y se notifica resolución del caso.  La resolución del caso será elaborada a nivel de proyecto por el Coordinador de la Unidad Legal o Técnico Legal, encargado del caso y luego remitir dicho Proyecto para firma del Titular.  Posteriormente, se remitirá al Presidente como encargado de su emisión, quién podrá hacer las	Presidente		Si



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	observaciones que considere necesarias cuando se someta a su firma.			
	Una vez emitida la resolución definitiva, el			
	encargado del caso deberá elaborar la			
	notificación de dicha resolución.			
	El encargado del caso efectuará la notificación			
	de la resolución definitiva del caso,			
	asegurándose que quede constancia fehaciente			
	de la recepción de la notificación.			
	CONTROL DE CALIDAD:			
	- Se establece que el proyecto de resolución y			
	la notificación de la resolución del caso			
	deberán contar con la firma del encargado del			
	caso, para efectos de Control de Calidad.			
	¿Contratista interpone recurso de			
	revocatoria?			
h	Si es si, se pasa a la actividad "Resuelve/			No
b.	Notifica el recurso".			No
	Si es no, se pasa a la actividad "Notifica al área			
	solicitante los resultados del procedimiento".			
	Resuelve y se notifica resolución de recurso.			
	Esta resolución será elaborada a nivel de			
	proyecto por el Coordinador de la Unidad Legal			
	o Técnico Legal, luego remitir dicho Proyecto			
	para firma del Titular.			
	Posteriormente, se remitirá al Presidente como			
	encargado de su emisión, quién podrá hacer las			
9.	observaciones que considere necesarias	Presidente		Si
	cuando se someta a su firma.			
	Una vez emitida la resolución del recurso, el			
	encargado del caso deberá elaborar la			
	notificación de dicha resolución.			
	El encargado del caso efectuará la notificación			
	de la resolución del recurso del caso,			
	asegurándose que quede constancia fehaciente			
	de la recepción de la notificación.			



 Aprobación:
 Nivel:
 Código

 02/07/2015
 4
 PO-A.1.4-4



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	CONTROL DE CALIDAD:			
	- Se establece que el proyecto de resolución y			
	la notificación de la resolución del caso			
	deberán contar con la firma del encargado del			
	caso, para efectos de Control de Calidad.			
	Notifica al área solicitante los resultados del			
	procedimiento.			
	Una vez finalizado el procedimiento, se emitirá			
	memorándum a través del cual se le informe al			
	área solicitante del procedimiento los resultados			
	del mismo, es decir, lo sustancial de la			
	resolución definitiva.			
	Dicho memorándum será elaborado y firmado	Coordinador de la		
10.	por el encargado del caso y deberá anexar	Unidad Legal /		No
	copia de la resolución del caso y de la	Técnico Legal		
	resolución del recurso de revocatoria, en caso			
	que aplique, con copia de sus respectivas			
	notificaciones.			
	Todo lo anterior, siempre deberá hacerse del			
	conocimiento del departamento de			
	Adquisiciones y Contrataciones.			
	¿Se aplicará sanción?			
	Si es si, se continúa con la decisión "¿Se			
c.	sancionó con caducidad o multa?".			No
	Si es no, el procedimiento finaliza y el contratista			
	no es sancionado.			
	¿Se sancionó con caducidad o multa?			
	Si es si, se pasa al subprocedimiento			
	"Liquidación y cierre del contrato (PO-C.4.1.3)".			
d.	Si es no, se pasa a la actividad "Registra			No
	inhabilitación o caducidad del Contrato en			
	SISTEMA BANCO DE CONTRATISTAS".			
	Liquidación y Cierre de Contrato (PO-C.4.1.3)			
	Se hace una llamado al subprocedimiento PO-	Administrador del		
11.	C.4.1.3 Liquidación y Cierre de Contrato, con el	Contrato		No
	objeto de que se efectúen todas las actividades			
				1



Procedimiento p	ara Inhabilitación,
Multa y (	Caducidad

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



Nº.	Descripción de Actividad	Responsable	Formulario	Control Calidad
	necesarias para cerrar el contrato.			
	¿Es Multa?			
	Si es si, se finaliza el procedimiento con multa al			
e.	contratista.			No
0.	Si es no, se continua con la actividad "Registra			110
	inhabilitación o caducidad del Contrato en			
	SISTEMA BANCO DE CONTRATISTAS".			
	Registra inhabilitación o caducidad del			
	contrato en el SISTEMA BANCO DE			
12.	CONTRATISTAS.	Técnico del Banco		No
12.	El Técnico del Banco de Contratistas actualizará	de Contratistas		INO
	el nivel o estado del contratista, dependiendo			
	de la sanción que aplique.			
	Remite informe de inhabilitación del			
	contratista o caducidad del contrato a la			
	UNAC.			
	Una vez el Jefe ACI tenga conocimiento sobre la			
	inhabilitación de un contratista o la caducidad de		FO-A.1.4-4	
	un contrato, deberá remitir nota a la UNAC, por		Informe de	
13.	medio de la cual notifique la causal por la que	Jefe ACI	Inhabilitación o	No
	ha sido sancionado el contratista. Dicha nota		Caducidad para	
	deberá contener anexa copia de la Resolución		UNAC	
	del caso con su respectiva notificación.			
	La evidencia de que este informe se entregó en			
	la UNAC, deberá ser anexada al expediente del			
	contratista.			

#### V. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Constitución de la República.
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- Normativa interna.
- Subprocedimiento Liquidación y Cierre de Contrato (PO-C.4.1.3)
- Instructivo de Aplicación de Multas FISDL



Procedimiento para Inhabilitación,
Multa y Caducidad

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



### VI. CONTROL DE REGISTROS

		Archivo Consulta				Disposición
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Final
Informe de incumplimientos para inhabilitación (Cuando aplique)	Empleado encargado de la etapa	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Informe de Incumplimientos para Imposición de Multas (Cuando aplique)	Administrado r del Contrato	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Resolución de Incumplimientos para iniciar proceso de Caducidad de Contrato (Cuando aplique)	Administrado r del Contrato	Administrad or del Contrato	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Notificaciones generadas en el procedimiento con su respectivo acuse de recibido	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Auto de Apertura a prueba (Cuando aplique)	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Resolución definitiva del caso	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General



Procedimiento para Inhabilitación,
Multa y Caducidad

 Aprobación:
 Nivel:
 Código

 02/07/2015
 4
 PO-A.1.4-4

FISDL

		Archivo Consulta			Disposición	
Registro	Llenado	Responsable	Lugar	Criterio	Tiempo de Consulta	Final
	Legal	Legal				
Resolución de Recurso de Revocatoria (Cuando aplique)	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal / Técnico Legal	Unidad Legal	Por tipo de procedimiento / Por contratista	5 años (a partir de la finalización del procedimiento)	Archivo General
Informe de Inhabilitación a contratista o caducidad de contrato a la UNAC (lo que aplique)	Técnico Banco de Contratistas	Técnico del Banco de Contratistas	Banco de Contratist as	Por contratista	Indefinido	Expediente del Contratista del Banco de Contratistas



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

**FISDL** 

# ANEXO 1 <u>LISTADO DE PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA EMISIÓN</u>

#### **DE INFORMES DE INCUMPLIMIENTOS**

DE INTORMIES DE INCOMI EMILENTOS				
RESPONSABLE DE ETAPA QUE DEBE ELABORAR INFORME				
Administrador del contrato				
Administrador del contrato				
Administration del contrato				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
Jefe ACI				
Jele ACI				
lofo ACI				
Jefe ACI				
Administrador del Contrato				
Administration del Contrato				
Administrador del Contrato				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
proceso o sele Acr				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
Técnico ACI responsable del				
proceso o Jefe ACI				
process o dele Aoi				
Técnico del Banco de				
Contratistas				



Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

**FISDL** 

#### **VII. HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del procedimiento.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 719/2012 Fecha: 12/07/2012	16/07/2012
0	1	-Modificaciones de forma en la redacción.  -ACTIVIDADES 6, 8, 11 y 13: Modificación en forma de hacer las notificaciones, con la finalidad de asegurar notificaciones en legal y debida forma.  -En DOCUMENTOS RELACIONADOS se modificó normativa interna especificando Subprocedimiento PO-C.4.1.3 Liquidación y Cierre de Contrato.  -Se modifica "CRITERIO" por "CAUSAL DE INHABILITACIÓN" en identificación de cuadro de ANEXO 1.  -Se modifica el responsable de la etapa que debe elaborar informe en la causal 1.  -Se agrega la Causal 12, denominada "Reincidencias contempladas en el artículo 158 LACAP", cuyo responsable de elaborar el informe sería el Técnico del Banco de Contratistas.	Gerente General Fecha: 28/09/2012	01/10/2019
1	2	-Cambio de nombre del proceso para mayor claridadSe modificó la redacción del objetivo, ajustándolo a la nueva versión del procedimiento.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 739/2012 Fecha: 29/11/2012	17/12/2012



Procedimiento para Inhabilitación,		
Multa y Caducidad		

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

FISDL
-------

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		-Se incluyó la caducidad y sus insumos en el alcanceRedacción modificada por inclusión de la caducidad: Actividad 1, 5, 14, 15 y 16Se modificó la actividad 4 ahora está relacionada con el ingreso del Informe de Incumplimientos a Legal, que es responsabilidad de la Secretaria del DepartamentoSe adicionan decisiones sobre caducidad (g y h)Las actividades 6, 8, 11 y 13 con notificaciones se puntualizaron y se unificaron, con la finalidad de no restringir las diferentes formas de notificación que pueda ejecutar la institución Se eliminó el formulario de Carta de Notificación de inicio del procedimientoSe adiciona el Informe de Incumplimientos Resolutivo para Proceder a Caducar ContratoRatificación de los cambios anteriores.		
2	3	Actualización de formato del documentoSe resumieron los insumos del procedimientoLos responsables de la etapa 1, pasaron a ser detallados todos en el anexo 1El flujograma se modificó reduciéndose a las actividades mas	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014



Procedimiento para Inhabilitación,		
Multa y Caducidad		

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4



VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		importantes del procedimiento.		
		-Se modificó el alcance.		
		-En la actividad 1 y en el control de		
		registros se modificó el nombre del		
		formulario FO-A.1.4-3-1 Informe de		
		Incumplimientos Resolutivo para		
		Proceder a Caducar Contrato por FO-		
		A.1.4-3-1 Resolución de		
		Incumplimientos para iniciar proceso		
		de Caducidad de Contrato.		
		-Se eliminó el término carta de		
		notificación y se sustituyó por		
		notificaciones en las actividades 3,5,		
		6 y 7, así como en la parte de Control		
	de Registros.			
	- Se modificó que el tiempo de			
		Disposición Final del formulario de		
		Informe de Inhabilitación a contratista		
		o caducidad de contrato a la UNAC		
		(lo que aplique) que elabora la ACI		
		sea indefinido.		
		Actualización de responsables en las		
		actividades, de acuerdo a los		
		cambios en la estructura		
3		organizativa.		
	4	Cambio de nombre de la unidad		
		organizativa, antes Departamento	Consejo de	
		Legal, ahora Unidad Legal.	Administración	02/07/2015
		Cambio de nombre del Jefe del	Sesión: DL-865/2015	02/01/2013
		Departamento Legal por Coordinador	Fecha: 02/07/2015	
		de la Unidad Legal.		
		Incorporación del "Instructivo para		
		Aplicación de Multas FISDL" como		
		documentos relacionado.		
		Modificación del "ANEXO 1.		



Procedimiento para Inhabilitación,		
Multa y Caducidad		

Aprobación:	Nivel:	Código
02/07/2015	4	PO-A.1.4-4

<b>FISDL</b>
--------------

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		LISTADO DE PRINCIPALES		
		RESPONSABLES DE LA EMISIÓN		
		DE INFORMES DE		
		INCUMPLIMIENTOS", en el cual se		
		eliminó la causal de		
		INHABILITACIÓN:		
		Cuando el contratista ha sido		
		sancionado con multa por la misma		
		institución dos o más veces dentro		
		del mismo ejercicio fiscal.		



### FORMULARIO: INFORME DE INCUMPLIMIENTOS PARA INHABILITACIÓN

Aprobación:	Nivel:	Código
01/02/2016	6	FO-A.1.4-1-3

# FISDL

ar jû	Elabora / Modifica	Responsable	
Firma:	A De la Company	Molergo	
Nombre:	Engels Oswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García	
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal	
Fecha:	25/01/2016	27/01/2016	
Aprueba	Andred I		
Nombre:	Marta Eugenia Roldan de Bottari		
Cargo:	Gerente General		
Fecha:	01/02/2016		



Mark

Formulario: Informe de
Incumplimientos para
Inhabilitación

Aprobación:	Nivel:	Código
01/02/2016	6	FO-A.1.4-1-3

_		
	SDL	
	JUL	

LA REDACCIÓN DEBE ADAPTARSE A CADA TIPO DE CONTRATO, S	O, SEA DE OBRA, SUMINISTRO O CONSULTORÍA ENTRE OT	ROS
--	---	-----

LA REDACCION DEBE ADAPTARSE A CADA TIPO DE CONTRATO, SEA DE OBRA, SUMINISTRO O CONSULTORIA ENTRE OTROS.

\* DEBE MENCIONARSE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA, QUE PERMITA ESTABLECER LA VERDAD DELOS HECHOS.

\* LAS NOTAS REDACTADAS EN SOMBREADO AMARILLO, ASÍ COMO EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO DEBEN ELIMINARSE. \*LAS PARTES REDACTADAS EN COLOR AZUL DEBEN MODIFICARSE.

\*EN CASO QUE EL INFORME SEA EMITIDO POR EL JEFE ACI, SE DEBERÁ MODIFICAR EL FORMATO EN EL SIGUIENTE SENTIDO: - DEBERÁ SER DEL JEFE ACI PARA EL PRESIDENTE.

-DEBERÁ ELIMINARSE AL FINAL EL CUADRO DE "JEFE ACI-REMISIÓN DE INFORME A PRESIDENCIA" Y PERMANECERÁ CENTRADO EL CUADRO CORRESPONDIENTE A "PRESIDENTE COMISIONA A LA UNIDAD LEGAL EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO".

## Memorándum



PARA:	Colocar nombre de Jefe ACI
	Jefe ACI
DE:	Empleado FISDL
	Colocar el cargo
Vo. Bo.:	Nombre de Jefe o Gerente de Área
	Colocar cargo (Este VoBo no aplica cuando los informes son emitidos en la ACI)
ASUNTO:	Informe de Incumplimientos para Inhabilitación
FECHA:	XX de de 20XX
persona jurídica, el noml conducta sancionada con LACAP que expresament	na que(nombre de contratista en caso de ser persona natural o en caso de la persona jurídica y de su representante legal), ha incurrido en una inhabilitación de conformidad a lo establecido en el artículo 158, romano, literal), e dice:
	ó en la ejecución del contrato o proceso (poner el que aplique) número para del <b>nombre</b> de contrato o proceso, en virtud de los siguientes hechos:  (Detallar todos los hechos que se consideren necesarios,
•	urrieron los hechos que se tiene conocimiento que son objeto de
ouesto que éste estuvo sa que para tales efectos, se	de inhabilitación que se reporta, constituye una <b>conducta reincidente del contratista</b> , ancionado por el mismo motivo en el período del de del año dos mil, por lo e remite copia de la resolución por medio de la cual se le sancionó al contratista en dicho <b>ÁRRAFO SOLO EN CASO DE INFORMAR REINCIDENCIA</b> .

ANEXOS DE SOPORTE: DETALLAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA INHABILITACIÓN.

JEFE ACI	PRESIDENTE
REMISIÓN DE INFORME A PRESIDENCIA	COMISIONA A LA UNIDAD LEGAL EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO:
FIRMA Y SELLO:	FIRMA Y SELLO:



Formulario: Informe de
Incumplimientos para
Inhahilitación

Aprobación:	Nivel:	Código
01/02/2016	6	FO-A.1.4-1-3



### **Historial de Cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del formulario.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Modificaciones de forma en la redacción para mayor comprensión y utilización eficiente del formulario.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 19/11/2012	17/12/2012
1	2	Actualización de formato del documento.  Eliminación de la palabra fecha dentro del cuadro de firmas.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
2	3	Cambio de nombre del Jefe del Departamento Legal por Coordinador de la Unidad Legal.	Gerente General Fecha: 01/02/2016	01/02/2016



FORMULARIO:	Aprobación:	Nivel:	Código
INFORME DE INCUMPLIMIENTO PARA		6	FO-A.1.4-2-5
IMPOSICIÓN DE MULTA	01/02/2016	6	FU-A. 1.4-2-5

# FISDL

	Elabora / Modifica	Responsable
Firma:		poleson
Nombre:	Engels Øswaldo Zelaya Calix	Marlene Carolina Novoa de García
Cargo:	Técnico Legal	Coordinador de la Unidad Legal
Fecha:	25/01/2016	27/01/2016
Aprueba	ancilled!	
Nombre:	Marta Eugenia Roldan de Bottari	
Cargo:	Gerente General	
Fecha:	01/02/2016	



Vigencia a partir de: 01/02/2016

Formulario: Informe de Incumplimiento para Imposición	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
de Multa	01/02/2016	6	FO-A.1.4-2-5	FISUL

\*LA REDACCIÓN DEBE ADAPTARSE A CADA TIPO DE CONTRATO, SEA DE OBRA, SUMINISTRO O CONSULTORÍA ENTRE OTROS. \* DEBE MENCIONARSE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA, QUE PERMITA ESTABLECER LA VERDAD DELOS HECHOS. \* LAS NOTAS REDACTADAS EN SOMBREADO AMARILLO, ASÍ COMO EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO DEBEN ELIMINARSE. \*TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN ESTAR EXPRESADOS CON DOS DECIMALES.

## Memorándum



Jefe ACI

**DE:** Nombre del Administrador del Contrato

Administrador del Contrato

Vo.Bo.: Nombre del Jefe o Gerente de Área

Colocar aquí cargo

**ASUNTO:** Informe de Incumplimientos parar Imposición de Multa

FECHA: XX de \_\_\_\_\_ de 20XX

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

NÚMERO DE CONTRATO:

NOMBRE DE CONTRATO:

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

PLAZO CONTRACTUAL:

DÍAS CALENDARIO, DEL \_\_\_ AL \_\_\_.

#### I. DESARROLLO DEL CONTRATO

FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Hacer una reseña en orden cronológico de cómo se llevó a cabo la ejecución del contrato, detallando y fundamentando las situaciones que influyeron y retrasaron la ejecución programada. En este sentido, se deberán detallar, entre otros aspectos que se consideren pertinentes, los siguientes aspectos:

- a. El avance físico y financiero del contrato a la fecha de finalización del plazo contractual
- b. El detalle de los alcances contractuales que tuvieron mayor retraso en su ejecución
- c. Los períodos en que se ejecutaron dichos alcances
- d. Los motivos por los cuales se considera que dichos retrasos son imputables al contratista con una relación de la documentación que los respalda.
- e. Explicar si hubieron prórrogas o suspensiones, las causas que las motivaron y los períodos de duración de dichos eventos.
- ANEXOS DE SOPORTE: DETALLAR ANEXOS DE ROMANO PRECEDENTE, CUANDO EXISTA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE. ENTRE LOS ANEXOS QUE DEBEN PRESENTARSE ESTÁN: COPIA DEL CONTRATO, EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, Y EN LOS CONTRATOS CON SUPERVISIÓN EXTERNA, EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN EN EL CUAL SE DETALLEN LAS MULTAS A COBRAR CON LOS PERÍODOS APLICABLES, Y CARTAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE MULTAS.



Formulario: Informe de Incumplimiento para Imposición	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDI
de Multa	01/02/2016	6	FO-A.1.4-2-5	FISUL

## II. <u>DETALLE DE PERÍODOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA:</u> <u>CUANDO NO APLIQUE, DEBERÁ ELIMINAR ESTE APARTADO.</u>

PERÍODOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA	MOTIVOS	DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

ANEXOS DE SOPORTE: DETALLAR ANEXOS DE ROMANO PRECEDENTE, CUANDO EXISTA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, QUE NO SE HAYAN RELACIONADO ANTES.

# III. CUADRO DE AVANCES: ESTE CUADRO NO DEBERÁ COLOCARSE CUANDO LA MULTA SE CALCULE

**CON BASE AL MONTO TOTAL.** 

TIPO DE AVANCE	DETALLE TRABAJOS EJECUTADOS VRS. NO EJECUTADOS	PORCENTAJE (%)	MONTO
EJECUTADO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS:		
PENDIENTE DE EJECUTAR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES NO EJECUTADOS:		

ANEXOS DE SOPORTE: DETALLAR ANEXOS DE ROMANO PRECEDENTE, CUANDO EXISTA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE, QUE NO SE HAYAN RELACIONADO ANTES.

#### IV. <u>DETALLE DE MULTAS A COBRAR:</u>

Esta multa se ha calculado de manera proporcional, con base a US\$XXXXX.XX, que equivale al monto pendiente de ejecutar a la fecha de finalización contractual. ESTE PÁRRAFO NO DEBERÁ COLOCARSE CUANDO LA MULTA SE CALCULE CON BASE AL MONTO TOTAL.

	MONTO DÍARIO CON BASE A US\$XXXXX.XX	TOTAL DE DÍAS	TOTAL MONTO MULTA A COBRAR
30 DÍAS DE 0.1%			
30 DÍAS DE 0.125%			
DÍAS DE 0.15%			

Por tanto, se solicita dar inicio al procedimiento de aplicación de multa al contratista \_\_\_\_\_ por XX días de retraso imputable al contratista, equivalentes a la cantidad de US\$XXXX.XX.

JEFE ACI REMISIÓN DE INFORME A PRESIDENCIA	PRESIDENTE COMISIONA A LA UNIDAD LEGAL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA:
FIRMA Y SELLO:	FIRMA Y SELLO:



Formulario: Informe de Incumplimiento para Imposición	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDI
de Multa	01/02/2016	6	FO-A.1.4-2-5	FISUL

#### **Historial de Cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del formulario.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Modificaciones de forma en la redacción para mayor comprensión y utilización eficiente del formulario.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 19/11/2012	17/12/2012
1	2	Modificación en la redacción de la identificación del ASUNTO.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 06/05/2013	07/05/2013
2	3	Modificación de tabla de cálculo de multa, contenida en Romano IV.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 13/11/2013	15/11/2013
3	4	Eliminación de la palabra fecha en el cuadro de firmas.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 24/06/2014	24/06/2014
4	5	Cambio de nombre del Departamento Legal por Unidad Legal.	Gerente General Fecha: 01/02/2016	01/02/2016



FORMULARIO:	Aprobación:	Nivel:	Código
RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS PARA INICIAR PROCESO DE	20/02/2016	6	FO-A.1.4-3-3
CADUCIDAD DE CONTRATO	29/03/2016	6	FU-A.1.4-3-3

# FISDL

	Elabora / Modifica	Responsable	
Firma:	There is not a second	nolecpus	
Nombre:	Arnoldo Javier Figueroa Díaz	Marlene Carolina Novoa de García	
Cargo:	Técnico de Organización y Calidad	Coordinador de la Unidad Legal	
Fecha:	29/03/2016	29/03/2016	
Aprueba	Of mikelds!		
Nombre:	Marta Eugenia Roldan de Bottari		
Cargo:	Gerente General		
Fecha:	29/03/2016		



Formulario: Resolución de Incumplimientos para iniciar proceso de Caducidad de **Contrato** 

Aprobación:	Nivel:	Código
29/03/2016	6	FO-A.1.4-3-3

**FISDL** 

LA REDACCIÓN DEBE ADAPTARSE A CADA TIPO DE CONTRATO, SEA DE OBRA, SUMINISTRO O CONSULTORÍA ENTRE OTROS. \* DEBE MENCIONARSE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA, QUE PERMITA ESTABLECER LA VERDAD DE LOS HECHOS. \* LAS NOTAS REDACTADAS EN SOMBREADO AMARILLO, ASÍ COMO EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO DEBEN ELIMINARSE. AS PARTES REDACTADAS EN COLOR AZUL DEBEN MODIFICARSE.

RESOLUCION DE INC	<u>UMPLIMIENTOS PARA INICIAR PROCESO DE CADUCIDAD DEL</u>
	CONTRATO NÚMERO
PARA LA	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
San Salvador, de	_ de 20

#### I. **DATOS DE REFERENCIA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATO:	
NÚMERO PROCESO DE ADQUISICIÓN:	
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$XXXX.XX
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	días calendario, desde el a
FECHA DE ORDEN DE INICIO:	
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO:	
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:	

#### **INCUMPLIMIENTOS** II.

Se considera que es necesario proceder a caducar el contrato en referencia, debido a que el contratista tiene incumplimientos contractuales que le son imputables de conformidad a lo establecido en el artículo 94, literal \_\_\_ de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como los incumplimientos contractuales que se detallan a continuación:

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES IMPUTABLES AL CONTRATISTA	NORMATIVA CONTRACTUAL INCUMPLIDA

#### III. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Hacer una reseña en orden cronológico de cómo se llevó a cabo la ejecución del contrato, detallando y fundamentando de manera más explícita los incumplimientos contractuales imputables al contratista y las situaciones que influyeron en la ejecución programada.

Formulario: Resolución de
Incumplimientos para iniciar
proceso de Caducidad de
Contrato

Aprobación:	Nivel:	Código
29/03/2016	6	FO-A.1.4-3-3



En este sentido, se deberán detallar, entre otros aspectos que se consideren pertinentes, los siguientes aspectos que apliquen:

- a. Los motivos por los cuales se considera que dichos retrasos son imputables al contratista con una relación de la documentación que los respalda.
- b. El avance físico y financiero del contrato a la fecha de finalización del plazo contractual
- c. El detalle de los alcances contractuales que tuvieron mayor retraso en su ejecución.
- d. Los períodos en que se ejecutaron dichos alcances.
- e. Desarrollo del contrato fuera del plazo contractual.
- f. Explicar si hubieron prórrogas o suspensiones, las causas que las motivaron y los períodos de duración de dichos eventos.

<b>POR TANTO</b> , en virtud de todos los	incumplimientos contractuales y las consideraciones antes
citadas, la PRESIDENCIA DEL FISDI	L RESUELVE QUE SE COMISIONE A LA UNIDAD LEGAL
EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO D	DE CADUCIDAD DEL CONTRATO NÚMERO,
suscrito entre el FISDL y e	n fecha

#### NOMBRE DE PRESIDENTE DE FISDL

#### PRESIDENTE FISDL

FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	NOMBRE JEFE DE ÁREA	NOMBRE GERENTE DE ÁREA	NOMBRE DE DIRECTOR TÉCNICO	NOMBRE JEFE ACI	NOMBRE GERENTE GENERAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO JEFE DE ÁREA	CARGO GERENTE DE ÁREA	DIRECTOR TÉCNICO	JEFE ACI	GERENTE GENERAL
EMITE INFORME	REVISA Y DA VISTO BUENO	REVISA Y DA VISTO BUENO (CUANDO APLIQUE)	SOLICITA	VISTO BUENO	RECOMIENDA



Formulario: Resolución de
Incumplimientos para iniciar
proceso de Caducidad de
Contrato

Aprobación:	Nivel:	Código
29/03/2016	6	FO-A.1.4-3-3

# **FISDL**

#### **Historial de Cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO  APROBACIÓN (Instancia/Fecha)		VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del formulario.  Se eliminó formulario de Notificación de Inicio de Procedimiento, sustituyéndose por el actual que se refiere al Informe de Incumplimientos Resolutivo para Proceder a Caducar Contrato.  Jefe del Departame Legal Fecha: 19/11/2012		17/12/2012
0	1	<ul> <li>-Se modificó el nombre del formulario.</li> <li>-Se pasó el trámite de las firmas al final del documento.</li> <li>-Se hizo una modificación de redacción en la Resolución.</li> <li>-Se cambió la denominación del romano III la Resolución a Informe sobre la ejecución del contrato.</li> </ul>	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
1	2	Cambio de nombre del Departamento Legal por Unidad Legal.	Gerente General Fecha: 01/02/2016	01/02/2016
2	3	Modificación de los niveles de autorización del documento, según la matriz de Proyectos de Inversión Social del FISDL	Coordinador de la Unidad Legal Fecha: 29/03/2016	29/03/2016



## FORMULARIO: INFORME DE INHABILITACIÓN O CADUCIDAD PARA UNAC

Aprobación:	Nivel:	Código
04/09/2014	6	FO-A.1.4-4-2

# FISDL

	Elabora / Modifica		Responsable		
Firma:	Qui	Jan ?	nalveto		
Nombre:	Vanessa	Elizabeth Argueta de Vásquez	Marlene Carolina Novoa de García		
Cargo:	o: Técnico Legal		Jefe del Departamento Legal		
Fecha:		14/08/2014	15/08	/2014	
Recomendo Comité Técnico Consultivo FISQL		Comité Técnico Consultivo APRODALO		ADO ración FISDL	
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo	de Administración		
Sesión: D	L-897/2014	Fecha: 01/09/2014	Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014		



Vigencia a partir de: 01/10/2014

Formulario: Informe de Inhabilitación o Caducidad para UNAC	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
	04/09/2014	6	FO-A.1.4-4-2	

\* LA REDACCIÓN DEBE ADAPTARSE A CADA TIPO DE CONTRATO, SEA DE OBRA, SUMINISTRO O CONSULTORÍA ENTRE OTROS.
\* PUEDE MENCIONARSE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA.
\* LAS NOTAS REDACTADAS EN SOMBREADO AMARILLO, ASÍ COMO EL ENCABEZADO DE ESTE FORMATO DEBEN ELIMINARSE.

**FISDL** 

San Salvador, XX de XXXX de 20XX

Señor Nombre del Jefe UNAC Jefe UNAC Ministerio de Hacienda Presente.-

Estimado Señor XXXXX:

REDACCIÓN SUGERIDA EN CASO DE INHABILITACIÓN, DE NO UTILIZARSE, ELIMINAR ESTA PARTE  Se le notifica por este medio, que el FISDL ha inhabilitado al contratista(nombre de contratista en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica, el nombre de la persona jurídica y de su representante legal), por haberse comprobado que incurrió en la conducta tipificada en el artículo 158, romano, literal LACAP, que dice:
REDACCIÓN SUGERIDA EN CASO DE CADUCIDAD, DE NO UTILIZARSE, ELIMINAR ESTA PARTE
Se le notifica por este medio, que en fecha el FISDL le caducó a(nombre de contratista en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica, el nombre de la persona jurídica y de su representante legal), el contrato número de(tipo y nombre de contrato)suscrito entre el FISDL y dicho contratista en fecha
EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE COLOCARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE SANCIÓN En tal sentida, se le informa que el procedimiento sancionatorio correspondiente concluyó con Resolución emitida por el(la) Titular del FISDL en fecha, la cual fue notificada al contratista en fecha por medio de nota de fecha; y para los efectos legales correspondientes, se adjunta copia de dicha documentación.
Sin otro particular, me suscribo de ustedes.
Atentamente,
Nombre del Jefe ACI Jefe ACI



Formulario: Informe de Inhabilitación o Caducidad para	Aprobación:	Nivel:	Código	FISDL
UNAC	04/09/2014	6	FO-A.1.4-4-2	

#### **Historial de Cambios**

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Creación y aprobación del formulario.	Consejo de Administración. Sesión: DL – 650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Modificaciones de forma en la redacción para mayor comprensión y utilización eficiente del formulario.  Se adiciona redacción de la nota en caso que deba informarse la caducidad de contrato, para actualizar el formulario.	Jefe del Departamento Legal Fecha: 19/11/2012	17/12/2012
1	2	Actualización de formato del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014

